

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-18
	FORMATO INFORME DE RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	Versión: 01 Página: 1 de 4

Número del Proceso	FGN-RNO-MC-0008-2026
Objeto del Proceso	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO, MEDICAMENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO VETERINARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA UNIDAD CANINA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER.
Presupuesto oficial	\$37.720.000
Grupo 2	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)

CONS	DESCRIPCIÓN	RAZON SOCIAL PROPONENTE: VETERINARIA MYM SAS NIT. 807.006.812-9		
		CUMPLE/ NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIÓN
1	<p>4.3.1. EXPERIENCIA</p> <p>Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta (2) certificaciones de contratos relacionados con el objeto de la presente contratación (Prestación de Servicio Médico Veterinario con Suministro de Alimento Concentrado, Material Veterinario y Medicamentos para el Sosténimiento de la Unidad Canina de la Fiscalía General de la Nación Seccionales Santander y Norte de Santander), cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.</p>	CUMPLE	62	<p>El Proponente acredita dos (2) Certificaciones de experiencia, de contratos relacionados con el objeto de la presente contratación, debidamente firmados por las entidades Contratantes como se relaciona a continuación:</p> <p>Contrato 054-CENACBARR-2024 de 2 de agosto de 2024 cuyo objeto es el suministro de material veterinario y alimentos para el sostenimiento de los caninos asignados a las unidades centralizadas por la central administrativa y contable barranquilla, del 29 de noviembre de 2024 Hasta el día 12 del mes de diciembre del año 2024., Valor del Contrato \$ 92.775.308.</p> <p>Contrato FGN-RNO-0017-2024 de 21 de marzo de 2024 cuyo objeto es Contratar el suministro de alimento concentrado, material veterinario, medicamentos y prestación de servicio médico veterinario para el sostenimiento de la Unidad Canina de la Fiscalía General de la Nación Seccional Norte de Santander, del 27 de marzo de 2024 Hasta el día 20 del mes de diciembre del año 2024., Valor del Contrato \$ 31.887.500.</p> <p>Al hacer la sumatoria del valor total ejecutado de los tres contratos nos da un valor de \$124.662.808, el cual es superior al valor del presupuesto total asignado al presente proceso.</p>
2	<p>4.3.2. REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL</p> <p>Los interesados en participar en el presente proceso deberán allegar junto con su propuesta los siguientes</p>	CUMPLE	27	<p>La proponente, Mónica Ximena Cuadros Roza, representante legal de VETERINARIA MYM SAS, certifica que su establecimiento está legalmente constituido ubicado en la calle 6 No 0A-32 Barrio Lleras Restrepo Cúcuta- Norte de Santander.</p>

FORMATO INFORME DE RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

documentos:

1.Certificación en la cual acredite que cuenta con un médico veterinario, de conformidad con lo establecido en la Ley 576 de 2000.

En este sentido deberá presentar junto con la certificación:

*copia del título del médico veterinario y de la matrícula profesional.
*certificado de antecedentes ético-disciplinarios con vigencia no mayor a tres meses expedidos por el consejo profesional de medicina veterinaria y zootecnia de Colombia.

2.Con el fin de garantizar la adecuada y oportuna respuesta a los requerimientos que efectúe la Entidad a través del supervisor designado, el contratista deberá contar con domicilio principal, sede, sucursal o establecimiento de comercio en:

GRUPO 2. NORTE DE SANTANDER:
ciudad de Cúcuta.

Para efectos de lo anterior, el proponente deberá indicar en su propuesta la dirección de la sede, sucursal o establecimiento de comercio de donde funciona el centro médico, y aportar certificado de existencia y representación legal en el caso de personas jurídicas o el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio para personas naturales, con una fecha de expedición no superior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. La Entidad se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información aportada y de realizar visita al establecimiento propuesto.

Nota 1: Se calificará con CUMPLE O NO CUMPLE.

Adicionalmente, se adjunta la certificación de que la empresa cuenta con un médico veterinario calificado, JESSICA PAOLA ORTIZ URBINA, quien posee cédula de ciudadanía No. 1.090.375.126 de Cúcuta, matrícula profesional No. 18.241 y título de Médico Veterinario otorgado por la Universidad de Pamplona. Se incluye su experiencia laboral, estudios realizados, certificaciones profesionales y antecedentes ético-disciplinarios, que avalan su idoneidad para el ejercicio de la profesión.

Consulta de profesionales
Puedes realizar la consulta de profesional por cualquiera de los siguientes campos:

JESSICA PAOLA ORTIZ URBINA
1090375126 18241

Consultar

Parametros de busqueda
Nombre: JESSICA PAOLA
Primer Apellido: ORTIZ
Segundo Apellido: URBINA
Matricula: 18241
Cedula: 1090375126

Resultados de búsqueda

Foto	Nombre	Apellidos	Título	Acciones
	JESSICA PAOLA	ORTIZ URBINA	mv	Ver

También presenta la certificación del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) sobre el contrato de prestación de servicios profesionales suscrito por la médica veterinaria con dicha entidad en el año 2015, en el cual se detallan las actividades realizadas y el cumplimiento satisfactorio del contrato.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: FGN-AP07-F-18
	FORMATO INFORME DE RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES		Versión: 01 Página: 3 de 4

3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS			
3.1	INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS	CUMPLE	26	<p>El proponente VETERINARIA MYM S.A.S. adjunta mediante correo SECOP II la documentación con la cual acredita la existencia y operación de su centro médico veterinario propio en Calle 6 No. 0A-32, Barrio Lleras Restrepo, Cúcuta (N. de Santander), abierto al público y legalmente constituido. Esto se confirma con el RUT, donde figura la misma dirección como sede principal, y con el Registro ICA CM0021852021 (vigencia indefinida), que habilita la actividad comercial en dicha sede.</p> <p>Asimismo, se cuenta con evidencia fotográfica en la que se observa la infraestructura clínica del establecimiento, incluyendo consultorio, sala de espera, sala de cirugía, áreas de hospitalización (infecciosos y no infecciosos) y zona de almacenamiento de alimento concentrado y material veterinario, lo cual demuestra capacidad instalada y operación real del centro veterinario.</p> <p>Adicionalmente, se realizó visita al establecimiento, verificando físicamente su existencia y la operación en la dirección declarada.</p> <p>Cuenta con servicio domiciliario para la atención de urgencia con ambulancia y personal calificado</p>
3.2	El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas para lo cual debe allegar diligenciado el Anexo No 3 “Especificaciones Técnicas” , el cual se encuentra publicado en el SECOP II. De igual manera debe diligenciar el Anexo No 13 “Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas” , por el representante legal del proponente y con este se entenderá el compromiso de cumplir en el evento de ser aceptado su ofrecimiento.	CUMPLE	6	El oferente presenta Anexo No 3 “Especificaciones Técnicas” y Anexo No 13 “Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas”, debidamente diligenciado y firmado
EVALUACIÓN CONSOLIDADA		Cumple	x	No Cumple

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-18
	FORMATO INFORME DE RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	Versión: 01 Página: 4 de 4

CONS	DESCRIPCIÓN	RAZON SOCIAL PROPONENTE: MALU ASISTENCIA VETERINARIA SAS NIT: 901469146-9		
		CUMPLE/ NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIÓN
1	4.3.1. EXPERIENCIA Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta (2) certificaciones de contratos relacionados con el objeto de la presente contratación (Prestación de Servicio Médico Veterinario con Suministro de Alimento Concentrado, Material Veterinario y Medicamentos para el Sosténimiento de la Unidad Canina de la Fiscalía General de la Nación Seccionales Santander y Norte de Santander), cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso	CUMPLE	40	<p>El Proponente acredita dos (2) Certificaciones de experiencia, de contratos relacionados con el objeto de la presente contratación, debidamente firmados por las entidades Contratantes como se relaciona a continuación:</p> <p>Contrato ENV-13-32-0635-24 de 7 de febrero de 2024 cuyo objeto realizar acciones de promoción, prevención y control de las zoonosis, especialmente la rabia, mediante la vacunación de caninos y felinos del municipio de envigado, del 8 de marzo de 2024 Hasta el día 15 del mes de diciembre del año 2024., Valor del Contrato \$ 82.867.000.</p> <p>Contrato FGN-RNO-0016-2024 de 21 de marzo de 2024 cuyo objeto es contratar el suministro de alimento concentrado. material veterinario, medicamentos y prestación de servicios médico veterinarios para el sostenimiento de la unidad canina de la Fiscalía General de la Nación Seccional Santander, del 21 de marzo de 2024 Hasta el día 20 del mes de diciembre del año 2024., Valor del Contrato \$ 37.900.000.</p> <p>Al hacer la sumatoria del valor total ejecutado de los dos contratos nos da un valor de \$120.767.000, el cual es superior al valor del presupuesto total asignado al presente proceso.</p>
2	4.3.2. REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL Los interesados en participar en el presente proceso deberán allegar junto con su propuesta los siguientes documentos: 1. Certificación en la cual acredite que cuenta con un médico veterinario, de conformidad con lo establecido en la Ley 576 de 2000. En este sentido deberá presentar junto con la certificación: *copia del título del médico veterinario y de la matrícula profesional. *certificado de antecedentes ético-disciplinarios con	NO CUMPLE	2	<p>El proponente no acredita representación legal ni posee domicilio principal, sede, sucursal o establecimiento de comercio en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, requisito indispensable para el cumplimiento de las condiciones técnicas habilitantes.</p> <p>Realizada la verificación de la documentación aportada en SECOP II, se observa que MALU ASISTENCIA VETERINARIA S.A.S. únicamente acredita sede propia en la Carrera 33 # 62-46 del municipio de Bucaramanga (Santander), con áreas específicas para farmacia, laboratorio clínico, radiología, ecografías, consulta externa, cirugía, hospitalización, urgencias, unidad de cuidados intensivos, área de infecciosos y unidad móvil de atención a emergencias, así como al profesional responsable</p>

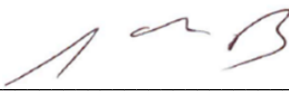
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	Código: FGN-AP07-F-18 Versión: 01 Página: 5 de 4

	<p>vigencia no mayor a tres meses expedidos por el consejo profesional de medicina veterinaria y zootecnia de Colombia.</p> <p>2. Con el fin de garantizar la adecuada y oportuna respuesta a los requerimientos que efectúe la Entidad a través del supervisor designado, el contratista deberá contar con domicilio principal, sede, sucursal o establecimiento de comercio en:</p> <p>GRUPO 2. NORTE DE SANTANDER: ciudad de Cúcuta.</p> <p>Para efectos de lo anterior, el proponente deberá indicar en su propuesta la dirección de la sede, sucursal o establecimiento de comercio de donde funciona el centro médico, y aportar certificado de existencia y representación legal en el caso de personas jurídicas o el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio para personas naturales, con una fecha de expedición no superior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. La Entidad se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información aportada y de realizar visita al establecimiento propuesto.</p> <p>Nota1: Se calificará con CUMPLE O NO CUMPLE</p>			<p>Médico Veterinario y Zootecnista RICKY MAURICIO BECERRA ULLOQUE, C.C. 1.096.247.811, T.P. 49279.</p>  <p>No obstante, para la ciudad de Cúcuta la empresa no demuestra clínica o sede propia, toda vez que lo allegado corresponde únicamente a un Convenio de Atención en Clínica Veterinaria con la CLÍNICA VETERINARIA PERROS Y GATOS (Calle 2 # 7E-41, barrio Quinta Oriental, Cúcuta), el cual constituye una alianza para remisión de servicios y no acredita infraestructura física propia en el municipio de ejecución. En consecuencia, el oferente no cumple el requisito habilitante de no contar con clínica o sede propia en la ciudad de Cúcuta, motivo por el cual no es apta para continuar en el proceso.</p> <p>Por lo tanto NO CUMPLE.</p>
3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS			
3.1	INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS:	NO CUMPLE	15	<p>El proponente aportó el certificado de Compromiso de Prestación de Servicio Veterinario y la matrícula mercantil como persona jurídica del establecimiento de comercio MALU ASISTENCIA VETERINARIA SAS ubicado en la Dirección: CARRERA 33 # 62 – 46 Municipio: Bucaramanga – Santander, y allega un convenio de atención clínica veterinaria celebrado entre LA CLINICIA VETERINARIA PERROS Y GATOS con NIT 901.041.188—1 como alianza estratégica para la prestación del servicio médico veterinario.</p> <p>Sin embargo, conforme a lo indicado en los Estudios Previos —numeral 2.5 (Especificaciones Técnicas) — se</p>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-18
	FORMATO INFORME DE RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	Versión: 01 Página: 6 de 4

				<p>requiere que el oferente cuente con un centro médico veterinario propio en cada uno de los grupos para los cuales presente oferta.</p> <p>Es de aclarar que según lo indicado en las Especificaciones Técnicas: (...) <i>NOTA: Solo será admisible la suscripción de convenio exclusivamente para la prestación del servicio de laboratorio e Imagenología (RX y Ecografía), el requisito técnico del centro médico deberá ser acreditado por el proponente quien deberá contar con domicilio principal, sede sucursal o establecimiento de comercio en cada ciudad para lo cual presente propuesta. (...)</i></p>	
3.2	El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas para lo cual debe allegar diligenciado el Anexo No 3 “Especificaciones Técnicas”, el cual se encuentra publicado en el SECOP II. De igual manera debe diligenciar el Anexo No 13 “Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas”, por el representante legal del proponente y con este se entenderá el compromiso de cumplir en el evento de ser aceptado su ofrecimiento.	CUMPLE	7	El oferente presenta Anexo No 3 “Especificaciones Técnicas” y Anexo No 13 “Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas”, debidamente diligenciado y firmado.	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA		Cumple		No Cumple	X

(Favor agregar las filas que sean necesarias)

Firma del Evaluador Técnico: 

Nombre del Evaluador Técnico: **LUIS ENRIQUE VIVEROS BOCANEGRA**

Fecha de la Evaluación Técnica: Día: 25 Mes: Febrero Año: 2026